

Alto Hospicio, 12 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.947/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022 que establece línea de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores; Decreto Alcaldicio N° 2.647/2023 que autoriza actividad denominada "Ceremonia de Certificación de Líderes Comunitarios MASAMA 2023".

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 05 de julio de 2023; Memorándum N° 205 de fecha 12 de julio de 2023, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 949.890, destinados a la correcta ejecución de la actividad denominada "Ceremonia de Certificación de Líderes Comunitarios MASAMA 2023", con la finalidad de fomentar la acción participativa en salud de las personas mayores con interés en desempeñarse como monitores de sus agrupaciones y/o clubes y que estos formen parte de la Red del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes e incorporen a las personas egresados del programa, que manifiestan la intención de seguir participando de él.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a doña **Paulina Díaz Videla**, Indefinido, Categoría B, Nivel 10, Referente Comunal Programa Respiratorio y Rehabilitación, por la suma total de \$ **949.890.- (novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesos)**, destinados a la correcta ejecución de la actividad denominada "Ceremonia de Certificación de Líderes Comunitarios MASAMA 2023", con la finalidad de fomentar la acción participativa en salud de las personas mayores con interés en desempeñarse como monitores de sus agrupaciones y/o clubes y que estos formen parte de la Red del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes e incorporen a las personas egresados del programa, que manifiestan la intención de seguir participando de él, según el siguiente detalle:

- Incentivos, chapitas, lapiceras, recuerdos y credenciales para participantes.
- Coctelería.
- Servicios de Animación.
- Todo lo necesario para cumplir con el objetivo de la actividad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.043 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL